

demandados, citese a Carlos Pacheco Montenegro y Carmela Delgado de Pacheco, por medio de la prensa, en uno de los días de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito. Adjúntese los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y Notifíquese f) Dr. Vicente Silva Vizcarra.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito.

Sra. Alicia Guerrón Salazar
Secretaria
hay un sello
pp/AC/30996

judicial señalado, así como la autorización otorgada a sus Abogados Defensores. NOTIFÍQUESE.

f) Dr. Luis Alberto Vera C., Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.

Lo que comunico al público para los fines de ley, previniéndole a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Lic. Miguel Espinosa Ochoa
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.
hay un sello
pp/AC/30614

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS SECRETARÍA GENERAL - AGENCIA DE AGUAS QUITO AGENCIA DE QUITO

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS EXCEDENTES QUE SE PRODUCEN EN EL RÍO LISCO, QUEBRADA EL GUAPAL O EL VOLCAN Y ACEQUIAS SAN ALFONSO, VALENCIA, SAN ELIAS Y EL GUAPAL O LA COCHA, EN EL CAUDAL DE 99 LITROS POR SEGUNDO, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN PARROQUIAL DE PINTAG, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Ing. Julio Hidalgo González, Presidente de la Compañía FLORSARIO S.A.

DEMANDADOS: Gerente General de la EMAP Quito; Escolta Presidencial en la Persona del señor Ministro de Defensa Nacional, Matilde Freile Vda. de Donoso; Grania Teresa Altuna y otros.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas excedentes que se producen en el Río Lisco, Quebrada El Guapal o El Volcán y acequias San Alfonso, Valencia, San Elías y el Guapal o la Cocha, ubicadas en la jurisdicción de la parroquia Pintag, Cantón Quito, provincia de Pichincha, en el caudal de 99 litros por segundo o el que técnicamente lo determine la Agencia,

Quítese con el señor Procurador General del Estado, a quien se le citará en su Despacho Oficial que lo tiene en esta ciudad de Quito. Incorpórese al proceso la documentación que adjunta. Se da por legitimada la personería del compareciente, a virtud del nombramiento presentado. Tómese nota del casillero judicial señalado; así como la autorización otorgada a su Abogado Patrocinador. NOTIFÍQUESE.- Dr. Luis Alberto Vera C., Jefe de la Agencia de Quito del CNRH.

Lo que comunico al público para los fines de ley, previniéndole a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las notificaciones posteriores.

Lic. Miguel Espinosa Ochoa
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CNRH.
hay un sello
j.g./30520/A.C.

REMATES

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento al público en general que en la Secretaría del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, del día siete de abril del año en curso (1.999), tendrá lugar el remate de los siguientes bienes, que ha continuación se detalla:

BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

TERRENO UBICADO EN CONOCOTO

Terreno ubicado en la Urbanización La Armenia, signado con el No. 335, de la manzana "G", parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Con el lote de terreno No. 337, en 40,27 mts2.

SUR: lote de terreno No. 334 en 40,27 mts2.

ESTE: Con el lote No. 340, en 19,41 mts2.

OESTE: Calle Uno-diez en 19,54 mts2.

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE DE TERRENO

vente y cinco millones de sucres (\$ 325.000.000,00) S.E.U.O.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 3 de febrero de 1999; las 11h00.- Agréguese a los autos los escritos que anteceden. Atendiendo el peddo del perceptor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, déjese sin efecto la Tercera Excluyente propuesta por éste. En lo principal, señálese para el día siete de abril del año en curso, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, del día señalado, en la Secretaría de este Juzgado, para que tenga lugar el remate del bien inmueble avaluado y embargado dentro de la presente causa, para lo cual se harán las respectivas publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra publicación por lo menos ocho días hábiles, y de la última publicación el día del remate, también ocho días hábiles, y las posturas se presentarán sobre las dos terceras partes del avalúo indicado, por tratarse del primer señalamiento. Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.

Lo que comunico al público interesado para los fines legales.

19 de febrero de 1999.

Ldo. Anibal León Alcócer
Secretario.
hay un sello
vs/9034/A.R.

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público interesado que la Secretaría del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas del día martes 16 de marzo del presente año, tendrá lugar el remate del 50% de los derechos y acciones del bien inmueble siguiente:

El predio se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, Parroquia Pomasqui, ciudad de Quito. Lote No. 55 de la Urbanización "La Pampa", y que tiene los siguientes linderos:

NORTE: Con el lote 54 en veinte y ocho metros (28)

SUR: Con el lote 56 en veinte y ocho metros (28)

ESTE: Con el lote 60 en quince metros (15)

OESTE: Con frente al pasaje "4"

señalamiento, avalúo en moneda en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, a 11 de febrero de 1999; las 11h00.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Titular de esta Judicatura. Agréguese al proceso el escrito que antecede. En lo principal, por no haberse realizado observación alguna al informe presentado por el perito, dentro del término legal correspondiente, se lo aprueba en todas sus partes; y, en consecuencia señálese para el día jueves 4 de marzo del año en curso, desde las 14h00 hasta las 18h00, a fin de que tenga lugar el remate del bien aprehendido y avaluado en la presente causa, para lo cual se harán las respectivas publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Notifíquese

f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez

Se aceptarán todas aquellas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado, por ser éste el primer señalamiento debiendo consignar el 10% de la oferta en efectivo o cheque certificado a la orden de esta Judicatura, Quito, a 24 de febrero de 1999. Certifico.

Ldo. Anibal León Alcócer
Secretario
hay un sello
pp/AC/30999

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL APREHENSION Nro. 1743-95 AVA

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de esta judicatura, el día jueves 11 de marzo del año en curso desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, se va a proceder el remate del siguiente bien, cuyo detalle se describe a continuación:

VEHICULO EMBARGADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Marca MAZDA
Modelo 323
Año 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., aumentó su capital en S/. 4'280.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00466 de 19 FEB. 1999

El capital actual de S/. 49'280.000, está dividido en 49.280 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 19 FEB. 1999

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

EXT.0381
MVdA/cmf

av/9136/A.R.